

Martes, 26 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación inicial Plan de Emergencia Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, el “Plan de Emergencia Municipal de Puerto de Santa Cruz”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puerto de Santa Cruz, 19 de diciembre de 23
Antonio Ruiz Gómez
ALCALDE

